



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12054

Jueves 9 de Octubre de 2014

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1256 - Convocatoria a Elecciones Provinciales 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1154, 1155, 1158, 1159, 1160, 1209, 1244, 1245 y 1270 2-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1098 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 270, 271 y 272 6

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 398, 424, 425, 428, 429, 439, 440, 441, 448, 449 y 450 7-9

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2014 - Res. Nº 870 a 895, 905 a 926, 928, 932 a 948, 952 a 958 9-17

SECCION GENERAL

Ampliación de Pertenencias - Expte. Nº 5986/76 17-19

Ampliación de Pertenencias - Expte. Nº 5940/76 19-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-33

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Convocatoria a Elecciones Provinciales.

Dto. N° 1256/14.

Rawson, 30 de Septiembre de 2014.

VISTO:

El artículo 122 de la Constitución Nacional, los artículos 124, 127, 146, 149, 155, 188, 191, 256, y concordantes de la Constitución Provincial, la Ley Nacional 19.945 y sus modificatorias 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, y la Ley Provincial V N° 70 (Antes ley 4.086); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normativa legal citada en el Visto, corresponde convocar a elecciones provinciales para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, y la renovación parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura;

Que atendiendo lo normado por los artículos 188 y 191 inc. 2) de la Constitución Provincial, el artículo 3 inc. 2) de la Ley Provincial V N° 70 (Antes ley 4086), y la convocatoria a elecciones efectuada mediante Decreto N° 536/13, la renovación parcial de los representantes del pueblo del Consejo de la Magistratura en esta ocasión debe corresponder a las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento;

Que convocar a elecciones provinciales simultáneamente con las nacionales implica simplificar la logística del acto y disminuir los costos que genera, encontrándose habilitado tal proceder por el artículo 256° inciso 4 de la Constitución Provincial;

Que el gasto que demande el presente se encuentre previsto en el presupuesto General de la Provincia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 25 de Octubre de 2015 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de:

- Gobernador y Vicegobernador;
- Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
- Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura

ra por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento.-

Artículo 2°.- ADÓPTASE al Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario como Padrón Electoral Provincial, de conformidad con lo establecido por el artículo 256 inciso 3) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- La elección de las autoridades provinciales se realizará con sujeción al Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. Decreto N° 2135/83) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, en cuanto no se oponga a la Constitución Provincial y a las leyes provinciales.-

Artículo 4°.- La elección de Diputados Provinciales se realizará por el sistema de lista incompleta, debiendo votar el elector por una lista de dieciséis (16) candidatos titulares y ocho (8) suplentes, correspondiéndole al partido mas votado consagrar una mayoría de dieciséis (16) bancas, las once (11) restantes corresponden a la minorías, distribuyéndose por el sistema proporcional D'Hont respetando en la adjudicación de las mismas el orden en que estén colocados los candidatos en las listas oficializadas.-

Artículo 5°.- La Provincia será considerada como Distrito Electoral Único.-

Artículo 6°.- La elección de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura será directa y a simple mayoría de sufragios. Cada elector de las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento podrá votar por un (1) candidato titular y un (1) suplente por Circunscripción.-

Artículo 7°.- INVÍTASE a los Municipios a adherir a la presente convocatoria, quienes deberán dictar la Ordenanza respectiva delegando sus facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial con la participación de sus respectivos Tribunales Electorales. Las referidas Ordenanzas deberán comunicarse al Poder Ejecutivo Provincial con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario.-

Artículo 8°.- CONVÓCASE al Tribunal Electoral a los fines de su integración y ejercicio de sus funciones constitucionales notificándose en la persona de su Sr. Presidente.-

Artículo 9°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Actividad Ejercicio 2015.-

Artículo 10°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1154 16-09-14**

Artículo 1°.- Apruébese la Ordenanza N° 02/13 de fecha 27 de Diciembre de año 2013, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, mediante la cual se propicia la modificación de las Partidas Principales: Personal, Obras Públicas y Amortización de la Deuda, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la citada Comuna Rural - Ejercicio 2013, aprobado por Decreto N° 1201/13.-

Dto. N° 1155 16-09-14

Artículo 1°.- Designase a partir del 1o de agosto de 2014, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor JONES, Adrián Gustavo (M.I. N° 30.578.142 - Clase 1984).-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1158 16-09-14

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 4° del Decreto N° 0331-GB de fecha 27 de marzo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte /Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 01 - Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas /Fuente de Financiamiento: 1.1 I-Rentas Generales - Ejercicio 2.014».-

Dto. N° 1159 16-09-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del de la Dirección General de Puertos, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta

Permanente, tres (3) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal y seis (6) cargos Ordenanza «B», Código 1-017, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal y incrementándose un (1) cargo Auxiliar de Puertos, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente y nueve (9) cargos Auxiliares de Puertos, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporal.

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Auxiliar de Puertos, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Carlos Alfredo GONZÁLEZ (DNI N° 8.526.311 - Clase 1951) , cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, conforme el Artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Limitar la mensualización del agente Arsenio PICHÍÑAN (DNI N° 16.807.645 - Clase 1964), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, dispuesta por Decreto N° 1826/13, de fecha 6 de diciembre de 2013, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Mensualizar al agente Arsenio PICHÍÑAN (DNI N° 16.807.645-Clase 1964), en el cargo Auxiliar de Puertos, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Puertos dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del Presente Decreto.

Artículo 6°.- Limitar la mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes nombrados en el Anexo III del Decreto N° 1826/13, de fecha 6 de diciembre de 2013, conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°.- Mensualizar a los agentes en el cargo Auxiliar de Puertos, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporal, a partir de la fecha del presente, conforme al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria. Ejercicio 2014.

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria. Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Cargo que revista	Cargo que se mensualiza
CAYUL, José Albino	28.054.938	1980	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, s Agrupamiento Personal de Servicio	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
CERDA, Carlos Alberto	18.065.234	1966	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
DOMÍNGUEZ, Eduardo Raúl	11.328.784	1954	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
GUITART, Osear Jacinto	26.344.783	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
GUTIÉRREZ, Mariano Manuel	28.144.217	1981	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
MOYANO, Lucas Ariel	26.529.635	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
VELAZQUEZ, Mario Alberto	26.304.172	1978	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero
VILLAMAYOR, Roberto Luis	27.525.950	1979	Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios	Auxiliar de Puerto, Código 2-112, Clase II, Agrupamiento Personal Obrero

Dto. N° 1160

16-09-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 -Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose un (1) cargo función Administrativa - Planta Transitoria en la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- Limitar la incorporación a la Planta Transitoria de la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 - Clase 1971), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, cumpliendo funciones Administrativas, a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 - Clase 1971), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

Dto. N° 1209

25-09-14

Artículo 1°.- Designase representante titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante la empresa Centrales Térmicas Patagónicas S.A. al actual Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Ingeniero Javier Hugo Alberto Touriñan (DNI N° 12.040.822, Clase 1958).-

Artículo 2°.- Designase representante suplente del Gobierno de la Provincia del Chubut ante la empresa Centrales Térmicas Patagónicas S.A. al Ingeniero Sergio Schreyer (DNI N° 16.841.941, Clase 1964) Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Dto. N° 1244

25-09-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por personal no docente incorporado a Planta Transitoria hasta el 30 de mayo de 2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1245**25-09-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a Personal No Docente dependiente del Ministerio de Educación que continuó revistando como personal mensualizado desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 18 de febrero de 2013.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a personal no docente dependiente del Ministerio de Educación que continuó revistando como personal mensualizado desde el 19 de febrero de 2013.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado con relación a personal no docente dependiente del Ministerio de Educación que continuó revistando como personal mensualizado desde el 19 de febrero de 2013.-

Artículo 4°.- Prorrogar a partir de la fecha del dictado del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2014, las mensualizaciones de personal no docente que presta servicios en distintas dependencias Educativas y Sede del Ministerio de Educación.-

Dto. N° 1270**02-10-14**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete «ad honorem», al abogado Hefin Blas MEZA EVANS (M.I. 7.615.058 - Clase 1949) en los términos de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Establécese que el Dr. Hefin Blas MEZA EVANS intervendrá y asesorará directamente, en todas aquellas cuestiones judiciales en de materia Penal, exclusivamente, en las que este Departamento Ejecutivo lo considere necesario en defensa de los intereses del Estado Provincial, pudiendo actuar indistintamente o conjuntamente con el Director de Procuración en lo Penal de la Fiscalía de Estado de la Provincia. La presente designación no implica 'elación de dependencia técnica ni administrativa con el organismo constitucional citado.

Artículo 3°.- En caso de resultar necesario, se extenderá por Escribanía General de Gobierno, Poder General para actuaciones exclusivamente en materia Penal.

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo 1°, a los efectos de su desplazamiento motivado por su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario, los que estarán a cargo del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1098/14.**

Rawson, 06 de octubre de 2014.

VISTO: Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante para cumplir funciones de Director de Desarrollo en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de la

Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8129/12-RR.HH. y,

CONSIDERANDO: El pedido efectuado por el Secretario de Informática Jurídica, Lic. Alejandro BIAGGIO para cubrir el mencionado cargo.

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Que, ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que, la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante para cumplir funciones de Director de Desarrollo en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 23.446,98 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO como Presidente y al Lic. Alejandro MERCADO y al Dr. Juan Loup GERBER como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 14 de octubre de 2014 hasta el 24 de octubre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Informática expedido por Universidad Nacional reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Se valorará especialmente acreditar experiencia en el desarrollo de tareas en Sistemas y en dirección, diseño y programación de Proyectos de Software; conocimientos el plataforma de desarrollo .NET y SQL-SERVER y en metodologías ágiles de desarrollo de Software.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 - Rawson - Chubut - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado y Circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas

Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales, sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson); Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: www.juschubut.gov.ar/ram

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

I: 08-10-14 V: 10-10-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 270 01-10-14

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la

"FUNDACIÓN BILINGÜE PUERTAS DEL SOL N° 1025" de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, la señora Blanca Nivia BURGOS (DNI N° 11.438.712) y de la señora Nora Beatriz LIGUORI (DNI N° 20.013.007), Tesorera de la citada institución, con el objeto de sufragar los gastos emergentes del viaje de estudio que los alumnos de 6° Grado realizaron en la primera semana de octubre del corriente año hasta las ciudades de Puerto Madryn, Rawson y Trelew, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2911-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 5 – Ejercicio 2014 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 271 02-10-14

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma "ROMA" de Viviana GUERZONI, sita en Pellegrini 40 de la ciudad de Trelew por la reparación del vehículo oficial marca "Chevrolet Corsa" Número de Dominio EYF 977, perteneciente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete y asignado a la mencionada Dirección, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2690-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 26.272,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 19 – Actividad 1 - Inciso 3.3.2. – U.G. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 272 02-10-14

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la empresa "DON LEÓN S.R.L.", con domicilio en José Hernández 875, Playa Unión, de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de QUINIENTOS (500) juguetes para ser distribuidos en los distintos actos conmemorativos del "Día del Niño" llevados a cabo en diversas localidades del interior provincial y que fueren organizados por asociaciones civiles y entidades de bien público, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2544-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 398 02-09-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el "8º Congreso Provincial de Educación Artística: El Arte y sus lenguajes como medio para construir valores ciudadanos" organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: "8º Congreso Provincial de Educación Artística: El Arte y sus lenguajes como medio para construir valores ciudadanos"

Talleres:**• Artes Visuales:**

"Construir imágenes es construir ideas".

"El libro de artista como herramienta para pensar nuestras raíces".

• Teatro:

"El otro acto escolar".

• Literatura:

"Trafkintü Kimün – Diálogos interculturales desde la poesía mapuche contemporánea".

• Medios Audiovisuales:

"Herramientas de edición audiovisual. Teorías y prácticas del montaje cinematográfico".

• Arte Textil:

"Experiencia con tintes naturales con plantas de la estepa patagónica".

• Danzas Folclóricas:

"La danza folclórica y nuestra identidad cultural".

• Murga:

"Educando desde la alegría".

• Música:

"El "arreglo" como proceso para la resignificación del repertorio escolar tradicional".

Fecha: 04, 05 y 06 de septiembre de 2014.

Lugar: ciudad de Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Néstor Portillo, Prof. Dini Calderón, Prof. Carlos María Ríos, Maribel Bordenave, Prof. Jorge Spíndola, Luis Carranza, Juan Pablo Baño, Elba Kremer, Prof. Juan Raúl Aguilera, Prof. Félix Loíacono, Prof. Patricia Landari, Prof. Milton del Real.

Res. N° 424 16-09-14

Artículo 1º.- Adherir, en todos sus términos a la Resolución N° 19/18 de la Universidad de San Andrés por la que se aprueba el Postítulo de Actualización Académica: "Los Nuevos Desafíos de la Docencia", en los términos del "Convenio Marco de Apoyo a la Educación como parte de las Acciones de Responsabilidad Social que la Empresa Pan American Energy desarrolla en la Zona del Golfo San Jorge".

Artículo 2º.- Autorizar la implementación del Postítulo de Actualización Académica: "Los Nuevos Desafíos de la Docencia", a partir del Ciclo Lectivo 2014 y por el término de una cohorte, destinado a docentes de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Sarmiento.

Res. N° 425 16-09-14

Artículo 1º.- CREAR, a partir del 8 de abril de 2014, el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, en la localidad de Epuyén.-

Artículo 2º.- DETERMINAR que el Anexo creado por el Artículo 1º de la presente Resolución funcionará en el edificio de la Escuela N° 774 de la localidad de Epuyén.-

Res. N° 428 18-09-14

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble de las instalaciones del Gimnasio Nuevo Palazzo City, sito en calle Juan José Paso N° 10 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, subalquilado por el señor BARRIENTOS, José Luis, destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de la Escuela N° 799 de la mencionada ciudad, desde el 01 de abril de 2014 y hasta el 17 de diciembre de 2014, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 48.752,55), en los términos de la Ley N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa: 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.

Res. N° 429 18-09-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región II de Puerto Madryn, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Graciela Astorino" de Graciela Astorino, "Transporte Agus" de Cuesta Lucena, "Transporte Jah Yireh" de Pazos Silvia Liliána y "Transportes Rafael Benegas" de Rafael Benegas, durante los meses de mayo, junio y julio de 2014, por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 13/100 (\$ 118.310,13).-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 439 24-09-14

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 02/14,

cuyo objeto es adquirir tres (03) minibuses, a fin de renovar parte de la flota actual de este Ministerio.

Artículo 2º.- FIJAR la apertura de sobres para el día 10 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor Sixto NAHUELCHERO (MI N° 18.604.518) Director de Bienes Reales y Servicios, al señor Cristian TRIPAILAF (MI N° 31.504.828) Director de Compras y al señor Luis VELÁSQUEZ BELLO (MI N° 18.604.518) jefe de Departamento Automotores.

Artículo 4º.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$1.971.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 4.3.2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 440 **24-09-14**

Artículo 1º.- RECONOCER el pago por la suma de PESOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA CON 87/100 (\$60.180,87), a la Asociación Civil Damas Salesianas - Centro "Mamá Margarita", C.U.I.T. N° 30-71242803-8, de la ciudad de Esquel, representada por su Presidente señora Valeria SCARAFIA (DNI N° 28.023.316), para reintegrar el monto erogado por los pagos de ART y cobertura de seguros del personal de la Escuela Inclusiva de Gestión Social "Cacique Inacayal" N° 1734/1664 perteneciente a dicha Asociación, por el período Febrero de 2013 hasta Julio de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 441 **24-09-14**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la Empresa de Viajes y Excursiones "Roble Tour", por el traslado de diferentes personas de distintas localidades de la Provincia del Chubut, para asistir al "Encuentro Provincial de Economía Social y Acto de Lanzamiento del Observatorio Provincial de Economía social y Tecnicatura en Economía Social, realizado en la ciudad de Trelew el día 25 de agosto de 2014, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 95º inciso c) apartado 5 de la Ley II – N° 76.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) a la Empresa de Viajes y Excursiones "Roble Tour", por el servicio de traslado.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministe-

rio de Educación - Programa 1 – Actividad 1 – Partida 351 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 448 **29-09-14**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de la Escuela de Nivel Inicial "Quijote de la Mancha" N° 1471 - CUE N° 2600778-00, sito en Monseñor D´andrea N° 1951 - Bº José Fuchs de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de la Escuela de Nivel Inicial "Quijote de la Mancha" N° 1471 - CUE N° 2600778-00, sito en Monseñor D´andrea N° 1951 - Bº José Fuchs de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento del funcionamiento edilicio y pedagógico de la Institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa y de la Supervisión de Educación Privada de Nivel Inicial Zona Sur con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 449 **29-09-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR Artículo 1º de la resolución ME N° 393/14, el cual quedara redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal S.R.L.", "Transporte Grado 42" de Szwarcnabel Jorge, "Juana de Arco" de Alberto Javier Correa, "Transporte La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo C. Bernhardt, "Transporte MV" de Natalia Sliwinski, "Transporte Alejandro" de Jacinto R. Herrera, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Remis Graci" de Raúl Tejeiro, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, "Transporte ayllú" de Stella Maris Silva, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Oscar Santibañez, "Transporte Daniel" de Arturo R. Daniel, y "Transporte Ludymar" de Pavez Baeza Elena Soledad, durante el mes Junio de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$1.204.629,00).

Res. N° 450 **29-09-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 373/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Fabián" Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de Laura M. Cruz, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Andrea" de Irma N. Videla, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Lula" de Ingram Paola Andrea, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "BJ Travel" de Elizabeth Ingram, y "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes, durante el mes Junio de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.185.551,00).-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 870 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Marta VIDELA, DNI N° 5.916.769, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 871 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Victorio SANTU, DNI N° 7.309.598, quien cumple con la totalidad de los requisitos requeridos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2014.-

Res. N° 872 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Héctor Juvenal HERNANDEZ CONTRERAS, DNI N° 14.282.030, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja Ex Industrias, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 873 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Josefina NAHUEL, DNI N° 6.070.711, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2014.-

Res. N° 874 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Luis VENOSA, DNI N° 12.369.691, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 875 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Elba del Carmen BELLO, DNI N° 10.651.478, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 21 de diciembre de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 876 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor José Alberto CEDRON, DNI N° 8.526.699, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 877 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mónica Graciela HARRIET, DNI N° 14.282.396, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 878 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Juan Pablo ASTUDILLO SERON, DNI N° 18.731.091, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 879 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Juan Carlos ROCCATO, DNI N° 6.892.747, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de mayo de 2014.-

Res. N° 880 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Micaela NIL, DNI N° 14.203.685, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 881 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Guillermo Nelson FREDES DNI N° 14.103.534, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 882 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Angélica LINARES, DNI N° 4.605.078, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 883 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Susana Elizabeth IGLESIAS, DNI N° 13.916.775, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 884 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Débora Silvina VALENTE, DNI N° 13.656.798, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 885 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Virginia Mara LUQUES, DNI N° 14.270.412, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 886 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a Franco Martín RUIZ, DNI N° 41.793.152 (con vencimiento al: 21/09/2017), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo, a Lautaro Germán RUIZ, DNI N° 44.600.897 (con vencimiento al: 25/05/2021), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo y a Mateo Nicolás MUÑOZ, DNI N° 46.405.647 (con vencimiento al: 08/04/2023), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48º de la legislación antes citada.-

Artículo 2º.- El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1º se concede en carácter de hijos de la Sra. Haydee del Carmen MUÑOZ, DNI N° 24.811.092, fallecida el 16 de Octubre de 2013.-

Artículo 3º.- DEJAR PENDIENTE el pago correspondiente a los menores, el que se hará efectivo a quien demuestre, mediante designación judicial, encontrándose autorizado para la recepción en nombre de los mismos.-

Artículo 4º.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 887 **18-06-14**

Artículo 1º.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII N° 32 a la Sra. Nilda Violeta ORTIZ, LC. N° 4.112.732, el

beneficio de PENSIÓN, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Segundo BOGARIN, DNI N° 13.469.520 ocurrido el 30 de Abril del 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 888 **18-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII N° 32, al señor Juan Aníbal AMIGORENA, DNI N° 7.817.958, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora Marta Haydee LUCERO, DNI N° 5.724.114, ocurrido el 16 de Abril de 2014.

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 889 **18-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII N° 32, a la Sra. Rosa Ester RIOS, DNI N° 4.884.662, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. NELSON Ervedo ROSSI, DNI N° 7.815.381 ocurrió el 17 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 890 **18-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII N° 32, al Sr. Luis Alberto BIANCOTTI, DNI N° 4.675.611, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento de la Sra. Martha Eugenia COMES, DNI N° 4.941.486 ocurrido el 16 de Marzo de 2014.-

Artículo 2°.- El Derecho al beneficio pensionario se origina en carácter de hombre unido de hecho, a partir de la fecha de deceso.-

Res. N° 891 **18-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora María Julia ARIAS, DNI N° 17.622.934, por el cumplimiento de los requisitos establecido en el Artículo 32°ss y concordantes del mencionado cuerpo normativo.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de mayo de 2014.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la titular de la presentación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

Res. N° 892 **18-06-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII-N°32, incoado por la Sra. Esterlina Soledad ALONQUEO, D.N.I. N° 29.545.528, en nombre de su hija Betina Anahí ULLOGA, D.N.I. N° 41.722.365,

Artículo 2°.- HACER SABER a la peticionada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9° Ley Provincial XVIII – N° 32).-

Res. N° 893 **18-06-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por el Sr. Pedro Eduardo SALGUERO, D.N.I. N° 11.966.224, por no resultar este Instituto Caja otorgante de la prestación peticionada.

Artículo 2°.- HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII-N° 32).-

Res. N° 894 **18-06-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII - N°32, formulada por el Sr. Alberto Omar MONTECINO, D.N.I. N° 12.041.016, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige el plexo normativo citado.

Artículo 2°.- HACER SABER al solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 895 **18-06-14**

Artículo 1°.- REDETERMINAR el haber inicial del beneficio que usufructúa el señor Bautista Santiago MARTINEZ, D.N.I. N° 8.311.073.-

Artículo 2°.- El nuevo haber mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2014.-

Artículo 3°.- RETENER del haber previsional a percibir por el señor Bautista Santiago MARTINEZ, el importe de pesos trescientos seis con 70/100 (\$ 306,70), en concepto de pago de cuota mensual, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$238,55) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$68,14) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas acordadas según convenio de pago aportes «Comisión de Servicios FONAVI».-

Res. N° 905 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Gerardo Aníbal FLORES, D.N.I. N° 8.464.056, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de mayo de 2014.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 906 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ricardo Andino LOYAUTE, D.N.I. N° 10.154.785, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del al de mayo de 2014.-

Res. N° 907 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ricardo Iván ARMAS, D.N.I. N° 8.526.829, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 908 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elvira MOLINA, D.N.I. N°4.623.875, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Res. N° 909 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señor a Frida Ester RUIZ OJEDA, D.N.I. N° 18.720.570, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 910 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Estela del Carmen NUÑEZ. D.N.I. N° 11.747.368, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de abril de 2014.

Res. N° 911 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Jorge Eugenio MARDINI, D.N.I. N°13.936.106, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Res. N° 912 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ricardo José TAMER, D.N.I. N° 11.991.326, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas recíámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 913 **01-07-14**

Artículo 1°.- HACER LUGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, al señor Julio Alberto ALLIEVI, DN.I N° 11.402.403, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora Sonia Lidia TOMICH, D.N.I N° 11.328.597, ocurrido el 23 de Abril de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 914 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR LUGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Teófila Benita CORIA, L.C. N° 1.453.821, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Sebastián LEIVA, L.E. N°7.318.212 ocurrido el 08 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 915 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Victoria RACHED, LC N° 0.668.316, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Atilio RIVERA, D.N.I. N° 7.382.068 ocurrido el 02 de Abril de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 916 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Eusebia VELAZ, D.N.I N°0.879.710, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Héctor Alberto TAPIA, D.N.I. N°7.324.814 ocurrido el 15 de Marzo de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 917 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Griselda BARGAS, LC N° 4.159.264, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Primo ZAMPINI, D.N.I. N°16.841.801 ocurrido el 18 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 918 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la Sra. María Jimena ARBIO, D.N.I. N° 23.033.241, y a Tobías Agustín DEFEA, D.N.I. N°42.969.685 - con vencimiento al: 01/02/2019, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.-

Artículo 2°.- El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de cónyuge superviviente e hijo respectivamente del Sr. Mariano Fernando Joaquín DEFEA, D.N.I. N°23.906.834, fallecido el 02 de Mayo de 2014.-

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación será se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 919 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Holanda FUENTEALBA, D.N.I. N°5.397.253, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.-

Artículo 2°.- El Haber Inicial de la prestación, se liquidará a partir del 1 de abril de 2014.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.-

Res. N° 920 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la señora Azucena del Valle MONJES, D.N.I. N° 4.287.549, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 921 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Valter Orgeo FERNANDEZ, L.E. N°4.917.000 el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Artículo 3°.- RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de

aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

Res. N° 922 **01-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 54/100 (\$3.848,54), el valor del haber inicial de la Pensión Ley provincial N°3923, otorgado al Sr. Alejandro Alfonso CARBALLO, L.E. N°7.632.494 en carácter de unido de hecho en aparente matrimonio de la Sra. María Griselda ALABRONI, D.N.I. N° 10.335.024, extinta jubilada de este Instituto, mediante la Resolución N°1955/08.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 61/100 (\$11.445,61), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como con secuencia de la Resolución N° 1955/08.

Res. N° 923 **01-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR, a partir del mes de Julio de 2014, en la suma de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 07/100 (\$ 26.450,07), el monto del haber de la prestación de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley N° 2228, otorgado al señor Miguel Antonio VIVONA, L.E. N° 5.413.696, mediante la Resolución N° 1205/94.

Artículo 2°.- ABONAR al nombrado la suma de pesos TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 83/100 (\$ 13.949,83), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación por Retiro Voluntario no prescriptos, correspondiente al periodo septiembre de 2011 a junio de 2014, El total corresponde a pesos SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO con 25/100 (\$7.524,25), de deuda por diferencia de haberes, más pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO con 58/100 (\$ 6.425,58), en concepto de intereses acumulados desde el mes de septiembre de 2011 y hasta el mes de mayo de 2014, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A.-

Res. N° 924 **01-07-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII-N°32, incoado por el Sr. Juan Carlos FARIAS SALVA, D.N.I. N° 92.819.395.

Artículo 2°.- HACER SABER al peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (art. 9° Ley Provincial XVIII N° 32).-

Res. N° 925 **01-07-14**

Artículo 1°.- DISPONESE que el adicional «Zona Desfavorable», incorporado al Estatuto del Personal del organismo por Resolución N°896/2014, sea trasladado por movilidad a su personal pasivo, desde el 01 de Marzo del 2014.-

Artículo 2°.- La aplicación del referido adicional, dejará de lado el adicional «Zona Patagónica» que venía percibiendo el personal pasivo hasta entonces, recalculándose la movilidad por dicho concepto a partir de esa fecha.-

Artículo 3°.- CREASE un adicional denominado «Compensación Zona», el que resultará aplicable en los casos en que, recalculada la movilidad de los beneficiarios previsionales de este Instituto, conforme al artículo anterior, resulte un haber en menos, cuya diferencia se mantendrá para ser absorbida por futuros incrementos salariales.-

Res. N° 926 **01-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Enrique Daniel MARTINEZ, D.N.I. N° 14.296.013, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación, y se liquidará a partir del 01 de Junio de 2014.-

Res. N° 928 **01-07-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión, formulada por la señora Angélica Beatriz VILLAFANE, D.N.I. N° 11.237.733, ante el fallecimiento del señor Marcos Santiago CANALES, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley XVIII - N°32.-

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII - N°32).

Res. N° 932 **07-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS CATORCE con 15/100 (\$ 1.214,15), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Graciela AZNAREZ, D.N.I. N° 5.868.628, mediante la Resolución N° 3292/00.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 43/100 (\$ 14.776,43), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalculation y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°3292/00.-

Res. N° 933 **07-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 89/100 (\$5.824,89), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N°32, otorgado a la Sra. Mirtha MOYANO, D.N.I. N°10.147.022, mediante la Resolución N° 447/11.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE con 65/100 (\$7.812,65), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalculation y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°447/11.

Res. N° 934 **07-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos SEISCIENTOS DIECISEIS con 90/100 (\$616,90), el valor del haber inicial de la Jubilación por Invalidez Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Lina Haydeé MORAGA, L.C. N° 5.687.503, mediante la Resolución N° 846/96.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE con 15/100 (\$5.314,15), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalculation y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°846/96.

Res. N° 935 **07-07-14**

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE con 49/100 (\$13.179,49), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N°32, otorgado a la Sra. Nora Susana DARUIZ, D.N.I. N° 11.291.019, mediante la Resolución N°776/13.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE con 64/100 (\$18.911,64), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá

liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°776/13.-

Res. N° 936 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos QUINIENTOS DIECISEIS con 54/100 (\$516,54), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Mirtha ALVAREZ, D.N.I. N°5.096.032, mediante la Resolución N°472/14.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 06/100 (\$4596,06), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°472/04.-

Res. N° 937 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos NOVECIENTOS OCHO con 14/100 (\$908,14), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Alicia GEA, D.N.I. N°6.376.964, mediante la Resolución N°1339/04.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO con 83/100 (\$5.191,83), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y 1° dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1339/04.-

Res. N° 938 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS con 14/100

(\$2.632,14), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Silvia Ester ABREGO, D.N.I. N° 10.029.686, mediante la Resolución N°1876/05.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES con 95/100 (\$10.283,95), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°1876/05. -

Res. N° 939 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 10/100 (\$7.599,10), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial XVIII N°32, otorgado al Sr. Raúl Edgardo ARBELO, D.N.I. N°10.456.048, mediante la Resolución N°950/09.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO con 431/00 (\$22.631,43), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN ECTO, haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°950/09.

Res. N° 940 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO con 56/100 (\$2.141,56), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Sonia María DANCOFF, D.N.I. N°5.475.720, mediante la Resolución N° 368/05.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO con 80/100 (\$10.565,80), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13. -

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consi-

deradas al momento del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 368/05. –

Res. N° 941 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con 21/100 (\$1.377,21), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Cremilda SEGOVIA, L.C. N°5.288.913, mediante la Resolución N°297/05.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO con 19/100 (\$6.154,19), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N° 297/05.

Res. N° 942 07-07-14

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII ° 32, incoada por la Sra. Dora Beatriz DE DOMINGO, D.N.I. N° 10.804.364, por no resultar este Instituto Caja Otorgante de la prestación peticionada.-

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° - Ley XVIII N° 32).-

Res. N° 943 07-07-14

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII-N°32, incoado Alberto Carlos BAUMGARTNER, D.N.I. N° 26.889.396, en nombre de su hijo Tomás BAUMGARTNER, D.N.I. N° 43.477.521, el mismo se tramita la solicitud de Pensión interpuesta por el Sr. Robert o Carlos TNER, a nombre de su hijo, Tomás Alberto BAUMGARTNER, en carácter de nieto de la Graciela CASIANO, fallecida el 12 de Febrero de 2014.-

Artículo 2°.- HACER SABER al peticionante que podrá interponer recurso de consideración contra la presente dentro de los 10 días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII N° 32).-

Res. N° 944 07-07-14

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Pablo

Enrique MEDINA, D.N.I. N°13.966.171, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación y se liquidará a partir del 01 de abril de 2014.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas rec1ámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 955 07-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ con (\$2.810,00), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923, otorgado a la Sra. Marta COLLUEQUE, D.N.I. N° 10.767.810, mediante la Resolución N°606/07.

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 95/100 (\$11.909,95), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de enero de 2014, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcu y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad, por variaciones no consideradas al momento del dictado de la presente Resolución.-

Res. N° 946 07-07-14

Artículo 1°.- REAJUSTAR el haber transformado por Resolución N°275/12 del registro de este Instituto, que usufructúa la señora Eudosa NARVAEZ, D.N.I. N° 10.804.125.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el haber del beneficio procediendo al reajuste del mismo, debiendo abonarse el nuevo monto a partir del 30 de septiembre de 2012.-

Res. N° 947 10-07-14

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII-N°32, incoado por la Sra. Rosana Edith CASTILLO, D.N.I. N° 20.614.469.-

Artículo 2°.- HACER SABER a la peticionante que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9° Ley Provincial XVIII - N°32).

Res. N° 948 10-07-14

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al planteo interpuesto por la señora Agustina Ramona ABALLAY, L.C. N° 0.947.179.-

Res. N° 952 10-07-14

Artículo 1°.- DETERMINAR en la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS con 65/100

(\$1.462.65), el valor del haber inicial de la Jubilación Ordinaria Docente Ley provincial N°3923 otorgado a la Sra. Irma Cristina QUARATI, L.C. N°6.551.697, mediante la Resolución N°107/06.-

Artículo 2°.- DETERMINAR en la suma de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS con 311/00 (\$4.202,31), el valor del haber de dicha prestación a partir del mes de diciembre de 2013, desde cuando deberá liquidarse el nuevo monto, teniendo en cuenta la fecha de solicitud del recalcado y lo dispuesto en la Resolución N° 1301/13.-

Artículo 3°.- El monto establecido en el Artículo 2°) deberá ser incrementado en el caso que correspondiera en concepto de movilidad por variaciones no consideradas al momento Del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO el haber inicial establecido como consecuencia de la Resolución N°107/06

Res. N° 953 **10-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial N° XVIII N° 32 el beneficio de PENSION al Sr. Franco Gastón PIRIZ HERNANDO, D.N.I. N°35.383.407, con vencimiento al: 18/08/2016, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°.- El beneficio que se otorga mediante el Artículo 1° se concede en carácter de hijo del Sr. Sergio Daniel PIRIZ, D.N.I. N°14.973.205, fallecido el 11 de Junio de 2011.-

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11/03/2013 en virtud de la aplicación de la prescripción anual prevista en el artículo 114° de la Ley XVIII-N°32.-

Res. N° 954 **10-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la Sra. Raquel Argentina PEDUZZI, D.N.I. N° 12.834.566, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Eduardo Justo MORALES, D.N.I. N°11.235.082, ocurrido el 11 de Abril de 2014.-

Artículo 2°.- El derecho al beneficio pensionario se otorga en carácter de mujer unida de hecho, a partir de la fecha de deceso del causante.

Res. N° 955 **10-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Oscar Alberto CORTES, D.N.I. N°JO.055.960, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación y se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.-

Res. N° 956 **10-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Rubén Darío

CAMPUSANO, D.N.I. N°8.396.541, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación y se liquidará a partir del 20 de abril de 2014.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas recíbase la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a 10 previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 957 **14-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR al señor Ismael Félix CAYUPICHUN, D.N.I. N°17.362.011, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley Provincial XVIII N°32.-

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación y se liquidará a partir del 01 de junio de 2014.

Artículo 3°.- RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

Res. N° 958 **14-07-14**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión, formulada por la señora Dora Noemí GONZALEZ, D.N.I. N° 20.236.347, en su nombre y en representación de su hijo Kevin Eduardo TRIVIÑO, D.N.I. N° 37.347.489, ante el fallecimiento del señor Segundo Eduardo TRIVIÑO, D.N.I. N° 16.317.294, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley XVIII - N°32.-

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII - N°32).

Sección General

AMPLIACION DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y CUARZO DENOMINADO "EL CHENQUE SUR", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.". EXPEDIENTE N° 5986/76.

"PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. OBJETO: Solicitud ampliación de pertenencias mina El Chenque Sur (Expte. 5986-76) TITULAR: Piedra Grande S.A. FECHA: 13 de setiembre de 2012. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Juan Claudio Iglesias, DNI 17143290. Doctor en geología, Apoderado Minero N° 137 por orden y en representación de PIEDRA GRANDE

S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1. Que mediante la presente vengo a solicitar la ampliación de dos (2) nuevas pertenencias de seis (6) hectáreas cada una para la mina Chenque (Expte.5.986/76) 2. Que propongo como PERITO MENSURADOR al Agrimensor JULIO RUBEN DOMINGUEZ. Matrícula CPIAA N° 135, 3.. Que acompaño plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias de la Mina El Chenque Sur y de las pertenencias de ampliación solicitadas con detalle de coordenadas Gauss-Kruger (POSGAR 94) de los vértices de la ampliación. Todo ello debidamente visado y con certificado de habilitación profesional del Perito mensurador por el Colegio profesional respectivo. 4. Que acompaño formulario oficial de denuncia de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencia debidamente cumplimentado. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida." Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "Claudio Iglesias. Doctor en Geología. Apoderado Minero N° 137. Matricula CSPG 2508" "PLANTA LAS CHAPAS. Dique Florentino Ameghino-CHUBUT. TE/FAX: (0280) 4426300 e-mail: ciglesias@piedra-grande.com. ADMINISTRACION TRELEW. A.P. Bell 569 – 9100 Trelew-CHUBUT. TE: (0280) 4421231 FAX: (0280) 4421565. e-mail: piedragrandetw@infovia.com.ar" "En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 25 SEP 2012 HORA 11,40 - ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA" Hay una firma ilegible. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL CHENQUE SUR"- EXPEDIENTE N° 5986 AÑO 76. UBICACIÓN GAIMAN-13 Departamento BII Sección. C Fracción. 20 Lote. C Legua. COLONIA PASTORIL FLORENTINO AMEGHINO. Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR PIEDRA GRANDE SAMICAYF. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI LE LC. Nacionalidad. Estado Civil. A.P. BELL 569 TRELEW. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de Pertenencias de x mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL 14 X=(5166144,43; Y=3462511,74), 1X=(5165994,05, Y=3462771,33), 4X=(5165647,93; Y=3462570,82), 12X=(5165798,31 Y=3462311,23) PERITO MENSURADOR PROPUESTO Julio Rubén DOMÍNGUEZ . Apellido Nombres C.P.I.A.A. 135 Matrícula Provincial N° Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "Claudio Iglesias Doctor en Geología Matrícula C.S.P.G. N° 2508" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA:"EL CHENQUE SUR" EXPEDIENTE: 5986/76 TITULAR PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. MINERALARCILLA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES "MANUELITA" EXPTE 7146/69 "EL CHENQUE ANGOSTO" EXPTE 6693/77 "EL CHENQUE

ALTO" EXPTE 7336/78 "EL CHENQUE CENTRO" EXPTE 6051/76 "EL CHENQUE" EXPTE 5940/76 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA GK-POSGAR-94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5165575,85 Y=3462990,27 SUPERFICIE 42 has 01 as. 88cas. PERTENENCIAS: 7 PUNTO Y, X: 1- 3462511,74; 5166144,43 2- 3462311,23 – 5165798,31; 3 – 3463219,34 – 5165271,20; 4- 3463420,64 – 5165616,86 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero: 31 de Octubre de 2012" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLAALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción.Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Rawson (CH), 29 AGO 2014 VISTO: El Expediente N° 5986/76 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo y Arcilla denominado "EL CHENQUE SUR" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1369, F° 902/903, con fecha 14 de Noviembre de 1983; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 118 la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." solicito la ampliación de dos (2) pertenencias más de las ya existentes y acompañó la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices; Que a fs. 121 se acompañó la planilla de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias incorporando la mensura con los vértices objeto de ampliación; Que a fs. 125/126 el Departamento de Catastro Minero se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Catastral Minero; Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta catastral minera obrante a fs. 126; Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras; Que la Dirección General de Minas y Geología, se encuentra facultada para el dictado de la presente Disposición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de dos (2) pertenencias, solicitada por la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." sobre la manifestación denominada "EL CHENQUE SUR" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 58/14.- DGM y G.-." " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección

Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut."

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 5 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A y F." CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Dirección de Escribana de Minas
Dicción Gral. de Minas y Geología

P: 09, 15 y 17-10-14.

AMPLIACION DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y CUARZO DENOMINADO "EL CHENQUE", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.". EXPEDIENTE Nº 5940/76.

"PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. OBJETO: Solicita ampliación de pertenencias mina Chenque (Expte. 5940-76) TITULAR: Piedra Grande S.A. FECHA: 13 de setiembre de 2012. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Juan Claudio Iglesias, DNI 17143290. Doctor en geología, Apoderado Minero Nº 137 por orden y en representación de PIEDRA GRANDE S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1. Que mediante la presente vengo a solicitar la ampliación de dos (2) nuevas pertenencias de seis (6) hectáreas cada una para la mina Chenque (Expte.5.940/76) 2. Que propongo como PERITO MENSURADOR al Agrimensor JULIO RUBEN DOMINGUEZ. Matrícula CPIAA Nº 135, 3.. Que acompaño plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias de la Mina Chenque y de las pertenencias de ampliación solicitadas con detalle de coordenadas Gauss-Kruger (POSGAR 94) de los vértices de la ampliación. Todo ello debidamente visado y con certificado de habilitación profesional del Perito mensurador por el Colegio profesional respectivo. 4. Que acompaño formulario oficial de denuncia de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencia debidamente cumplimentado. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida." Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "Claudio Iglesias. Doctor en Geología. Apoderado Minero Nº 137. Matrícula CSPG 2508" "PLANTA LAS CHAPAS. Dique Florentino Ameghino-CHUBUT. TE/FAX: (0280) 426300 e-mail: ciglesias@piedra-grande.com. ADMINISTRACION TRELEW. A.P. Bell 569 – 9100 Trelew- CHUBUT. TE: (02965) 421231 FAX: (0280) 421565. e-mail: piedragrandetw@infovia.com.ar" "En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 25/ SEP 2012 HORA 11,40-ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA:

HORA" Hay una firma ilegible. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "CHENQUE"-EXPEDIENTE Nº 5940 AÑO 76. UBICACIÓN GAIMAN-13 Departamento BII Sección. C Fracción. 20 Lote. b Lega. COLONIA PASTORIL FLORENTINOAMEGHINO. Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR PIEDRA GRANDE SAMICAyF. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI LE LC. Nacionalidad. Estado Civil. A.P. BELL 569 TRELEW. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 2 Pertenencias de 300 x 200 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL 12 X=(5167149,68; Y=3462923,72), 14X=(5166949,44, Y=3463269,99), 2X=(5166689,74; Y=3463119,81), 1X=(5166889,98 Y=3462773,54) PERITO MENSURADOR PROPUESTO Julio Rubén DOMÍNGUEZ . Apellido Nombres C.P.I.A.A. 135 Matrícula Provincial Nº Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "Claudio Iglesias Doctor en Geología Matrícula C.S.P.G. Nº 2508" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA:"EL CHENQUE" EXPEDIENTE: 5940/76 TITULAR PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. MINERAL ARCILLA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES "MINA 11" EXPTE 6007/76 "EL CHENQUE SUR" EXPTE 5986/76 "EL CHENQUE ALTO" EXPTE 7336/78 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA GK-POSGAR-94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5166509,18 Y=3462948,34 SUPERFICIE 43 has 02 as. 14cas. PERTENENCIAS: 7 PUNTO Y, X: 1- 3463269,99; 5166949,44 2- 3462923,72 – 5167149,68; 3 - 3462382,49 – 5166219,08; 4- 3462728,10 – 5166019,20 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero: 31 de Octubre de 2012" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción.Gral. de Minas y Geología " Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Rawson (CH), 29 AGO 2014 VISTO: El Expediente Nº 5940/76 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo y Arcilla denominado "EL CHENQUE" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 1405, Fº 975/976, con fecha 09 de Febrero de 1979; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 155 la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." solicito la ampliación de dos (2) pertenencias más de las ya existentes y acompaño la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices; Que a fs. 158 se acompañó la planilla de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias incorpo-

rando la mensura con los vértices objeto de ampliación; Que a fs. 162/163 el Departamento de Catastro Minero se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Catastral Minero; Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta catastral minera obrante a fs. 163; Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras; Que la Dirección General de Minas y Geología, se encuentra facultada para el dictado de la presente Disposición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de dos (2) pertenencias, solicitada por la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. sobre la manifestación denominada "EL CHENQUE" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 59/14.- DGM y G.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut."

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 6 F° 10 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" ANOMBRE DE "PIEDRAGRANDE S.A.M.I.C.A.y F." CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Dirección de Escribana de Minas
Dicción Gral. de Minas y Geología

P: 09, 15 y 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOGEL, ANTONIO ALFREDO en autos caratulados: «TOGEL, ANTONIO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 1190/2014, que tramita

por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 18 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSECICH
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EMILIO MINOLI, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de septiembre 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de septiembre 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo en autos: "ARAVENA, CANDELARIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 528/2014) cita y emplaza a herederos y acreedores de quien vida fuera CANDELARIO ARAVENA a presentarse en juicio sucesorio por el término de Treinta (30) días. El presente Edicto deberá publicarse por Tres días en el B.O., Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 16 Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, QUIDIMAN LEVICOY RAMON ARMANDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "QUIDIMAN LEVICOY RAMON ARMANDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. Nro. 2103/2011.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FELIX CANTALICIO CALVO y la Sra. PABLA ALVAREZ, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CALVO FELIX CANTALICIO y ALVAREZ PABLA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 836 Año 2014)", bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Septiembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EMILIO GODOY, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "GODOY, EMILIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 914; Año 2014), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre 15 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PUGH DELMA para que se presenten en autos: "PUGH DELMA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 331 Año 2014)".

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de Octubre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipolito Yrigoyen N° 650, piso 2do, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALEJO MATUS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MATUS, JUAN ALEJO S/Sucesión" (Expte. N° 2228-año 2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear esquina Darwin Planta baja, a cargo del Dr. Marcelo Peral, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "ROJAS GUILLERMINA C/Sucesores de HUGO MARCELINO SAAVEDRA S/Prescripción Adquisitiva" (Expte: 103/2012), cita y emplaza a herederos de quien en vida fuese el Sr. HUGO MARCELINO SAAVEDRA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Quince días (15) se presenten a contestar demanda y estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 147 y Ccdtes, y 346, ley - XIII N° 5 del C. P. C. y C). Citación que se efectuará por edictos que se publica-

rán por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en LRA 9 Radio Nacional Esquel.
Esquel Ch, 15 de Mayo del 2014.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-10-14 V: 19-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don JUAN GARCES y Doña LUISA CATRINAU para que en el término de Treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GARCES JUAN - CATRINAU LUISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 514 – Año 2014).

Esquel (Chubut), 22 de Septiembre de 2014.
Publicación por Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por ARBE PERTA Y PEÑALOZA JACINTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ARBE PETRA Y PEÑALOZA JACINTO JAIME S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2384/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "MONSALVE, ANDRES MARIANO S/Suce-

sión, Ab – Intestato Expte. N° 301 Año 2014", cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Dn. ANDRES MARIANO MONSALVE, D.N.I. N° 20.928.041, mediante edictos que se publicaran durante Tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 31 de Julio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "OSTAPCHUK, MARCELA AMALIA S/Sucesión, Ab – Intestato" Expte. N° 963 Año 2014, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Doña. MARCELA AMALIA OSTAPCHUK, D.N.I. N° 22.260.415, mediante edictos que se publicaran durante tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2.014.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUEL RAÚL para que se presenten en autos: "SEGUEL RAUL S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 584 - Año 2014). Publíquese por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 29 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BOBADILLA, para que se presenten en autos: YORIO ABEL y BOBADILLA ALICIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 322 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIA VERÓNICA MEDINA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MEDINA, VALERIA VERONICA S/Sucesión", Expte. N° 2694/2014.-

Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS BLANCA FLOR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "CARDENAS BLANCA FLOR S/ SUCESION" Expte. 2774/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CRESPO, FEDERICO AGUSTIN, citándose al todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados "CRESPO, FEDERICO AGUSTIN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 840 - Año 2014).

Publíquense edictos por Tres días únicamente en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre 23 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo; cita a herederos y acreedores de Doña SABINA CAMACHO VIA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: "CAMACHO VIA, SABINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 854 Año: 2014).

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERRARIS, MARIA LUISA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "FERRARIS, MARIA LUISA S/Sucesión", Expte. N° 1780/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FITTIPALDI, ANGEL RAFAEL y DAMM, ELISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FITTIPALDI, ANGEL RAFAEL y DAM, ELISA S/Sucesión, Expte. N° 2411/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 24 de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "OLIVET, DANIEL FEDERICO S/Sucesión Ab – Intestado" (Expte, N° 269-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DANIEL FEDERICO OLIVET para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres días.

Lago Puelo (Ch.), 27 de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARBELOA JOSE FELIX para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BANCIELLA ALICIA PAMELA ISABEL CRISTINA y ARBELOA JOSÉ FÉLIX S/Sucesión

(Expte. 002222/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Agosto 03 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio Juez, a cargo del Juzgado Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Secretaría Uno, a cargo del Dr. Silvio Verre, correspondiente a la Circunscripción Judicial de Esquel, de la Pcia. del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de BENJAMIN LIEMPE D.N.I. N° 7.394.903, a fin de que se presenten en los autos: "LIEMPE, BENJAMIN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 0248/2014).

Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo, 21 de Agosto de 2014. Dr. Guillermo Gregorio. Juez.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 07-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44 de la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados "IAN FISH S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 388/2014), hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio de 2014, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de IAN FISH S.A. (ex POSEIDON S.A.), fijándose las siguientes fechas: el día 04 de Diciembre de 2014 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los pretensos acreedores; el día 24 de Febrero de 2015 será la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos, y el día 10 del Abril de 2015 será la fecha en que deberá presentar el Informe General; el día 30 de Junio de 2015 a las 10:00 hs tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. Asimismo se comunica que la Cdra. Viviana Barbano ha sido designada síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja - Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, y que el horario de atención a los efectos de la verificación de créditos será de Lunes a Jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días. Puerto Madryn, Chubut 26 de Septiembre de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 06-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO DE REMATE N° 18/14

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaria N° TRES, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "MENNA ALBERTO GUSTAVO Y OTRA C/SUCESION PARDO GILBERT DOMINGO S/PEDIDIO DE QUIEBRA" Expte. N° 1253/1993, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 18 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12,30 hs, EN CALLE AMEGHINO N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "O" DE LA MANZANA 354 PARCELA 12 PARTIDA INMOBILIARIA N° 12855 SITO EN CALLE MANUELA PEDRAZA N° 3174 DEL B° JUAN XXIII DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y el mismo posee una superficie aproximadamente de 432,00 mts.2, y su distribución se compone de dos dormitorios, baño, cocina, living comedor en la planta alta, en la planta baja dos dormitorios, cocina y baño, también posee un salón con baño que da al frente de la vivienda del lado derecho.- El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Eugenia Nieto, el Sr. Gustavo Koprowski y la Sra. Andrea Koprowski, no surgiendo de autos, el titulo en virtud del cual ocupan dicha vivienda.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 15/08/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario B.D. N° 2368/92 y N° 26044/12 resto deuda cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 1.151,45.- Tasas de Higiene Urbana al 15/08/2013 Registra deuda B.D. N° 26044/12 Resto cuotas 09/12 a 07/13 por \$ 2.198,41.- Pavimento al 15/08/2013 Registra B.D. N° 3947/02.- Redes al 15/08/2013 Obra colectoras cloacal (40/03) Registra B.D. N° 2693/02. Obras y Drenaje B.D. N° 1047/95. Cordon Cuneta B.D. N° 2691/02.- Cobros Judiciales al 15/08/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene, Pavimento, Cordon Cuneta, Red Colectora y Obras y Drenaje según B.D. N° 01-2368/6710/16305/26044, 95/97-26044, 42-1047, 31-3947, 40-2693,68-2691 por \$ 34.230,62.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 189.509,96) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación

según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2014.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1°, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en el Expte. N° 643/2010, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 25 de Octubre del 2014, el 50% indiviso del inmueble, ubicado en la calle Callao N° 793 del B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia, cuya denominación Catastral es: Circ. 1, Sector 17, Manzana 107, Parcela Urb. 12 (Nomenclatura Provincial), Zona 17 de la Manzana 422, Lote Urb. E1 (Nomenclatura Municipal), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula (03-6) 14958, con todo lo en el plantado y edificado.- La subasta se llevará a cabo al contado, con la base de los 2/3 de la mitad de la Valuación Fiscal, es decir la suma de \$ 51.535,47 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 47 Ctos.) y al mejor postor.

Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador y Sellado del boleto de remate, en el acto de la subasta en dinero efectivo.- Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local, impuestos inmobiliarios por la suma de \$ 3.727,52 al día 10/07/14 (deuda anterior en Cobros Judiciales);

Tasa de Higiene Urbana por la suma de \$ 8.796,52; Redes no adeuda; y Pavimento adeuda cuota N° 89 a 120, plan 120 cuotas por la suma de \$ 1.809,12 y de un plan de 60 cuotas, adeuda cuota N° 1 a 60 por \$ 18.744,97.- Y en Cobros Judiciales, bajo Partida 23190 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Pavimento según Boletas de Deudas 0101-17291, 31-4343/6179 por \$ 14.189,12.- Visitas: diariamente en horario diurno dado que la vivienda se encuentra habitualmente cerrada. El comprador deberá dar cumplimiento de las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Informes: Calle Italia N° 846, entrepiso, Oficina 19 al martillero actuante, TE.: 156242443.- LUGAR Y HORA DEL REMATE: Calle Italia N° 846, Entrepiso, a las 12.00 horas.- Comodoro Rivadavia, Octubre 01 del 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: **HORMIPAT S.A.**

Domicilio: Chiquichano 1861 de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento: 15 de enero de 2013 y 20 de Enero de 2013.

Renovación de autoridades por finalización de sus mandatos, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 15/01/2013 y Acta de Directorio N° 22 del 20/01/2013.

PRESIDENTE: ABRAHAM, Silvia Mónica - DNI. 11.796.836 - Domicilio: Urquiza 1454 - Trelew - Chubut
VICEPRESIDENTE: IBARBIA, Juan Matias - DNI. 32.219.906 - Domicilio: Urquiza 1454 - Trelew - Chubut
DIRECTORES SUPLENTES: IBARBIA, María Milagros - DNI. 26.727.468 Domicilio: Urquiza 1454 - Trelew - Chubut

IBARBIA; María Magdalena DNI. 28.870.009 Domicilio: Urquiza 1454 - Trelew - Chubut.

Trelew, 15 de Mayo de 2014.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

M. G. D. H. y T.

P: 09-10-14.

WALJOR S.R.L.

1) Constitución: Acto privado del día 23/07/2014. 2) Socios: Señor Gutiérrez Walter Orlado, D.N.I. 20.666.314, argentino, empresario, de estado civil casado, de 45 años de edad, con domicilio en calle código 476 número 366 de Comodoro Rivadavia y el Señor Cayun Jorge Antonio, D.N.I. 25.697.486, argentino, empresario, de estado civil soltero, de 37 años de edad, con domicilio en calle Huergo 3985 de Comodoro Rivadavia; 3) Denominación social: "WALJOR S.R.L.". 4) Plazo: Noventa años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia de la Pcia. del Chubut. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: 1) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, obras públicas y privadas; estructuras, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. 2) Prestación de servicios para actividades civiles, mineras y petroleras. 3) Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con su objeto.- 6) Capital Social: \$ 60.000,00 dividido en seiscientos partes de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. 7) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UNA gerencia compuesta de uno o más miembros, socios o terceros, cuyos integrantes estarán designados por los socios; dejando constancia si la firma por la gestión será indistinta o conjunta y la duración del o los cargos de gerentes. Se designa para dicha función al Sr. Jorge Antonio CAYUN,

D.N.I. 25.697.486, que desempeñará su cargo en forma indistinta, durante el plazo de tres ejercicios. 8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 9) Sede social: calle Lote 6, Macizo 16, Cordón Forestal 2° etapa de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Dirección de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 09-10-14.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

BARRANCAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Tipo de Contrato: **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-**

Fecha: 4 días del mes de Marzo del año Dos Mil ocho.

Cedentes: Alfredo DI FILIPPO, D.N.I. N° 10.690.166, C.U.I.T. N° 20-10690166-6, argentino, casado, comerciante, de 61 años, fecha de nacimiento 08 de febrero de 1953, domiciliado en 9 de Julio 416 de la ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut.-

Cesionario Adolfo Carlos CATTANEO DNI 4.400.625, C.U.I.T. N° 20-04400625-2, argentino, casado, empleado, de 72 años, fecha de nacimiento 05 de diciembre de 1942, domiciliado en Barrio Malvinas, Escalera N° 14, Dpto. 141 de la ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut, y Adolfo Omar CATTANEO, D.N.I. N° 24.371.114, C.U.I.T. N° 20-24371114-3, argentino, soltero, comerciante, de 39 años de edad, fecha de nacimiento 21 de diciembre de 1974, domiciliado en Balbino Machuca N° 784 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. El señor Alfredo DI FILIPPO, es titular de Un Mil (1000) cuotas sociales, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El señor Alfredo DI FILIPPO, vende, cede y transfiere al señor Adolfo Omar CATTANEO, la cantidad de novecientos (900), cuotas sociales en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). El señor Alfredo DI FILIPPO, vende, cede y transfiere al señor Adolfo Carlos CATTANEO, la cantidad de cien (100), cuotas sociales en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

A partir de la fecha y como consecuencia de la cesión aquí instrumentada, la cláusula QUINTA del contrato social de BARRANCAS BLANCAS S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL (2000), cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Adolfo Carlos CATTANEO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-),

cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL (\$ 1.000,00), o sea el cinco (5%) del Capital Social; el socio Adolfo Omar CATTANEO, la cantidad de un mil novecientas (1.900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), o sea el noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social. La integración se efectúa en bienes de uso, de acuerdo al Inventario de aportes suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que forma parte del presente contrato. La valuación de los bienes aportados, no excede a los precios vigentes en plaza».

Se deja establecido que por decisión de los actuales socios se decide modificar la cláusula SEXTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: ... «SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Adolfo Omar CATTANEO, D.N.I. N° 24.371.114, C.U.I.T. N° 20-24371114-3 el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social.

Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-10-14.

EDICTO CONSTITUCION TRW MAQUINAS. SRL

Fecha de Instrumento de Constitución: 25 de septiembre de 2014.

SOCIOS: GARCIA FERNANDO ANDRES, argentino, casado, nacido el 25 de agosto 1968, Ingeniero, D.N.I. 20.237.665, C.U.I.T N° 20-20.237.665-8; con domicilio en la calle Malacara N° 613 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut y, GABRIELA DAVENTINI, argentina, casada, nacida el 21 de noviembre de 1965, Docente, D.N.I. 17.945.311, C.U.I.L: 21-17.945.311-3 con do-

micilio en la calle Malacara N° 613 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, convienen en constituir TRW MAQUINAS S.R.L. SEDE SOCIAL: Malacara 613 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: compra y venta al por mayor y menor de insumos y repuestos industriales y automotrices en general. B) Industrial: Fabricación de todo tipo de insumos, repuestos, equipos, maquinas y rodados en general, y en especial las utilizadas en la industria. C) Servicios: mantenimiento y reparación de equipos, maquinas y rodados en general, y en especial las utilizadas en la industria. D) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de insumos y repuestos industriales y automotrices, y de maquinarias y equipos de uso comercial y/o industrial; E) Mandataria: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta orden de terceros, aceptar supervisaciones y asesoramiento de empresas industriales y automotrices, prestar asistencia técnica con intervención de profesionales en asuntos que en razón de la materia, estén reservados a tal actividad. F) Representaciones: ejercer en todo el territorio del país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, todo tipo de representaciones de productos, patentes o marcas, pudiendo a tal efecto, dar cartas de crédito, conformar remitos, cartas de porte y/o navegación.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. GARCIA FERNANDO ANDRES, cuatrocientas (400) cuotas por pesos cuarenta mil (\$40.000), y la Sra. GABRIELA DAVENTINI, cien cuotas (100) por pesos diez mil (\$10.000). Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo.

Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación será ejercida por el Socio GARCIA FERNANDO ANDRES en calidad de gerente, quien actuará y usará sus firmas precedida del sello lo social; durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Señora. Colinecul de Painenao Graciela Mirtha, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 116.624,00 m3/año, para su utilización de riego de 4,00 hectáreas, durante los meses de Septiembre a Abril y un caudal aproximado de 177,03 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 31 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: parte Nord-Oeste del lote 33 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA - PECUARIO) – COLINECUL DE PAINENAO GRACIELA MIRTHA – COLONIA MIXTA DE GUALJAINA (EXPTE. 1096 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 560 de fecha 24 de septiembre de 2014, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de octubre de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y modificatorias.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, ejercicio 2013/2014.
4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 2013/2014.
5. Designación de los cargos de dos (02) Directores Titulares, un (01) Director Suplente, y de dos (02) Síndicos Titulares y dos (02) Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».
6. Ratificación de lo actuado por el Directorio del Banco del Chubut S.A., en cuanto a la donación efectuada a la Fundación Banco del Chubut.
7. Tratamiento de la asignación del destino de Resultados no Asignados.
8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2014/2015.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A., CR. OSVALDO RAÚL LUJAN.

I: 03-10-14 V: 09-10-14.

EDICTO LEY 19550 TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre del 2014 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 30 de Junio del 2014. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos.

Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

I: 07-10-14 V: 14-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: MERCADO, Juan Benito
Sector G-Escalera 159-Departamento."E"
B° "1000 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor MERCADO, Juan Benito L.E. N° 06.582.682, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 3 de Septiembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 455/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 466/95-IPVyDU, se otorga en carácter de Comodato a favor del Señor MERCADO, Juan Benito la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas PLAN FONAVI"- Código 80- de la ciudad de Trelew; Que a Fs 54 el Señor MERCADO, Juan Benito declara el fallecimiento de su esposa ARRIATA, Flora; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 466/95-IPVyDU a favor del señor MERCADO, Juan Benito L.E. N° 06.582.682, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector G-Escalera 159-Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas -Plan FONAVI" Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° el señor MERCADO Juan Benito L.E. N° 06.582.682, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social del Instituto, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2928/14-IPVyDU.-RAT/MES/MAM/MD/mps.Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los

recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 12 de Septiembre de 2014.
NOTIMESIMD/ga.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 08/14

Objeto: **"Provisión de artefactos de climatización Obra Edificio de la Defensoría General de Rawson"**.

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2014 s las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 20/10/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75. T.E. 0280 4482331, int. 200.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/14
EXPT: 2486/14 JP(AF)

ADQUISICION: **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, FÍLMICO y de CONECTIVIDAD para Policía Judicial.**
LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO EN BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2014
HORA: 10:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 1.910.200,00)

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O A TRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484

090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Güemes y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

I: 06-10-14 V: 09-10-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 315 Viviendas,
Obras Complementarias, Infraestructura Propia
y de Nexos.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 239.116.175,49

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Manzanas 229 y 230, Barrio Centenario Km. 12

Cant.: 55

Presupuesto Oficial: 41.183.658,79

Garantía de Oferta: 411.836,59

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03

Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Manzanas 245, 246 y 247, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 54

Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.

Garantía de Oferta: 40.416,09

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19

Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Manzanas 230 – 238 y 240, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 46

Presupuesto Oficial: 35.896.884,71

Garantía de Oferta: 358.968,85

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89

Valor del Pliego: \$ 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/14 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 61

Presupuesto Oficial: 45.227.080,58

Garantía de Oferta: 452.270,81

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46

Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 29.262.463,24

Garantía de Oferta: 292.624,63
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53
 Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 225 y 226 Barrio Centenario Km. 12
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: 35.430.167,41
 Garantía de Oferta: 354.301,67
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92
 Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 38/14

Localidad: Gan Gan
 Nombre del Proyecto: 15 viviendas Manzanas 42 y 43
 Cant.: 15
 Presupuesto Oficial: 12.074.311,77
 Garantía de Oferta: 120.743,12
 Plazo Ejec.: 300
 Capacidad Ejecución Anual: 14.489.174,12
 Valor del Pliego: 12.075

Fecha y Hora Apertura: 05/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
 PROTEGIDAS
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a través de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, informa que se abre el Registro de Aspirantes a Guardafaunas para la inscripción de dos (2) cargos de Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas.

Requisitos para los postulantes:

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.-
- Poseer condiciones morales y de conducta.-
- Aptitud psicofísica a la cual aspira a ingresar probada por certificado médico otorgado por autoridad competente.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo.-
- Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de Áreas Protegidas, expedido por instituciones reconocidas oficialmente a nivel nacional o provincial.
- Acreditar haberse desempeñado como voluntario como mínimo dos (2) meses en diferentes áreas de conservación Nacional o Provincial.
- Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación. Documentación requerida:
 - Curriculum Vitae.-
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.-
 - Certificado de buena Conducta expedido por la Policía Provincial.-
 - Certificado médico de buena salud.-
 - Copia Certificada de los títulos de estudios exigidos para el cargo a concursar.-

PERFIL DE LOS POSTULANTES:

- Personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones alejadas a los centros urbanos.
- Buena predisposición al trabajo y a las tareas en equipo.
- Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones de servicio con el público, sus compañeros de trabajo y superiores.
- Observar en el servicio y fuera de él, conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial le exige.

Los interesados podrán dirigirse personalmente o enviar por correo postal a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, sito en la Avda. 9 de Julio N° 280 (CP.9103) Rawson - Provincia del Chubut, o por vía mail a

anpconservacion@gmail.com., la documentación citada en los requisitos.

La inscripción se inicia a partir de la fecha de la presente publicación y cierra el día 13 de Octubre de 2014.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Oficial Especializado – Mecánico - Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Area de Mantenimiento de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o electromecánico. Experiencia de cuatro (4) años como mínimo en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores. Disponibilidad para realizar trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explotación e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativo. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de octubre de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de octubre de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

I: 08-10-14 V: 14-10-14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

RECTIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 44 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en el B° Este de la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.714.664,13.

Presupuesto Oficial: \$ 29.714.664,13.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.428.920,14.

Garantía de Oferta: \$ 297.146,64

Plazo Ejec.: 390.

Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 15 de octubre 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU -Don Bosco 297- ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-10-14 V: 10-10-14.

SECRETARIA DE TRABAJO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

OBJETO: Adquisición de Indumentaria para el personal dependiente de la Subsecretaría de Trabajo e Inspectores de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Riesgo del Trabajo.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 21 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas en el Departamento Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Perito Moreno N° 136 - Rawson (Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$429.100)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:
 Dirección General de Fiscalización y Administración
 Departamento Compras, Perito Moreno N° 136 -
 Rawson, Chubut
 TE: (0280) -4481760

I: 09-10-14 V: 10-10-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26/14

OBRA: «**AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA
 N° 14 DE PIO PIO**».

UBICACIÓN: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones cua-
 trocientos veintiséis mil trescientos (\$ 14.426.300,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días
 corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento cuarenta y cuatro
 mil doscientos sesenta y tres (\$ 144.163,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones tres-
 cientos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$
 12.365.400,00) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-
 yectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°
 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25
 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la
 fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MIERCOLES 12 de
 NOVIEMBRE de 2014, hasta las 11:30 hs. en la sede de
 la Escuela N° 14 sita en Ruta Provincial N° 270 Paraje
 Pio Pio, Sarmiento – Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MIERCOLES 12 DE NO-
 VIEMBRE de 2014, 12:00 horas, en la Escuela N° 14,
 sita en Ruta Provincial N° 270 Paraje Pio Pio, Sarmiento,
 Provincia del Chubut.

I: 09-10-14 V: 16-10-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente

otro valor.